

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el dia en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ninguna edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razca de franqueo, trimestre. . . 15 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamarín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en él la obligación que contrae el rematante (si el hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 17 Septiembre 1890)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 519.

Sección de Fomento.—Personal.

En el día de hoy ha tomado posesión D. Rafael Fernández Delgado del destino de Jefe de la Sección de Fomento de esta provincia, para que ha sido nombrado por Real orden de 1.º del corriente.

Lo que he dispuesto se haga público

por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de las Autoridades, de los Jefes de las demás dependencias y de los habitantes de la provincia.

Murcia 17 de Septiembre de 1890.—
El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 515.

Sanidad.—Circular.

Hallándose vacante la Subdelegación de Medicina de Cartagena, y teniendo que proveerse con arreglo á las disposiciones vigentes, convoco á

los Sres. Facultativos de dicha ciudad y de Fuente-álamo que corresponde á dicho partido, para que presenten en este Gobierno los que deseen obtener dicha plaza y durante el término de diez días, las instancias correspondientes, acompañadas de copias de los títulos que cada uno posea, así como copia de sus hojas de servicio.

Murcia 18 de Septiembre de 1890.—
El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 488.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Agosto último:

PUEBLOS	GRANOS												CALDOS						CARNES						PAJA					
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Maiz.		Garbanzos.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguardient.		Carnero.		Vaca.		Tocino.		de Trigo.		de Cebada.			
	HECTÓLITROS						KILÓGRAMOS						LITROS						KILOGRAMOS						KILOGRAMOS					
CABEZAS DE PARTIDO	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Caravaca.	17	99	9	44	9	89	9	44	»	58	»	43	»	71	»	13	»	45	»	95	»	»	1	49	»	02	»	02		
Cartagena.	22	»	10	25	»	»	17	»	»	60	»	55	1	20	»	75	1	20	2	»	2	25	1	74	»	08	»	05		
Cieza.	19	81	10	81	»	»	»	»	»	78	»	52	1	04	»	50	1	»	1	30	»	»	2	17	»	04	»	04		
Lorca.	19	65	9	25	9	35	9	25	»	65	»	45	1	30	»	45	1	75	1	30	1	75	1	85	»	04	»	03		
Mula.	18	»	8	75	»	»	11	»	»	35	»	50	»	75	»	20	»	65	1	»	»	»	2	75	»	05	»	05		
Murcia.	19	80	8	90	»	»	12	50	1	20	»	60	1	20	»	60	»	75	1	20	1	70	1	40	»	03	»	03		
Totana.	18	02	9	01	»	»	10	81	»	24	»	43	»	03	»	43	»	56	1	28	»	»	2	17	»	03	»	03		
La Unión.	21	30	10	50	»	»	14	»	»	70	»	45	1	»	»	40	»	70	1	20	2	»	1	25	»	04	»	04		
Yecla.	20	65	13	31	»	»	13	77	»	47	»	49	1	»	»	23	»	70	1	50	»	»	1	75	»	05	»	05		
TOTALES.	177	22	90	22	19	24	97	77	»	67	4	42	9	23	3	69	7	76	11	73	7	70	16	57	»	38	»	34		
Precio-medio general en la provincia.	19	69	10	02	9	62	12	22	»	63	»	49	1	03	»	41	»	86	1	30	1	92	1	84	»	04	»	04		

		HECTÓLITRO	LOCALIDAD
		Pesetas. Cts.	
Trigo.	Precio máximo.	22 »	Cartagena.
	Idem mínimo.	17 99	Caravaca.
Cebada.	Idem máximo.	13 31	Yecla.
	Idem mínimo.	8 75	Mula.

Murcia 10 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.—El Jefe de la Sección de Fomento, Francisco Poveda Montes.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CUARTA SECCIÓN JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

MES DE SEPTIEMBRE DE 1890

RELACIÓN de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha, que, con arreglo al art. 27 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar para ocuparlas á fin de mes, los aspirantes que á ellas tengan derecho.

(CONTINUACIÓN)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría.	CLASE DE DESTINO	Sueldo anual. Pesetas. Cénts.	Gratificaciones y demás ventajas	Fianza.	Condiciones especiales.
MINISTERIO DE FOMENTO						
Ferrocarriles.	4. ^a	Escribiente primero.	1500			
	3. ^a	Idem segundo.	1250			
Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca. (Secretaría).	3. ^a	Auxiliar.	1250			
Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.	2. ^a	Ordenanza.	1250			
Instituto del Cardenal Cisneros.	1. ^a	Mozo.	1000			
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
En el Ministerio.	4. ^a	Oficial quinto, escribiente de la de segundos.	1500			
		Idem.	1500			
		Idem.	1500			
		Idem.	1500			
		Idem.	1500			
		Aspirante primero.	1250			
		Idem.	1250			
Gobierno civil de la provincia de Barcelona.	4. ^a	Oficial quinto.	1500			
Idem de Burgos.	3. ^a	Aspirante primero.	1250			Instrucción primaria é intachable conducta.
Idem de Cádiz.	3. ^a	Idem.	1250			
Idem de Canarias.	3. ^a	Idem.	1250			
Idem de Huesca.	3. ^a	Idem.	1250			
Idem de León.	3. ^a	Idem.	1250			
Idem de Lugo.	3. ^a	Idem.	1250			
Idem de Navarra.	3. ^a	Idem.	1250			
Idem de Orense.	3. ^a	Idem.	1250			
Idem de Pontevedra.	3. ^a	Idem.	1250			
Idem de Salamanca.	4. ^a	Oficial quinto.	1500			
Idem de Soria.	3. ^a	Aspirante primero.	1250			
	3. ^a	Idem.	1250			
Cuerpo de Vigilancia de Alicante.		Agente de segunda clase.	750			
		Idem.	750			
		Idem.	750			
		Idem.	750			
		Idem.	750			
Idem de Barcelona.		Idem.	750			
		Idem.	750			
		Idem.	750			
Idem de Cádiz.		Idem con destino al campo de Gibraltar.	750			Ser mayor de treinta y cinco años y no exceder de cuarenta y cinco y acompañar certificado de no tener antecedentes penales; advirtiendo que los nombramientos no serán definitivos hasta transcurridos tres meses del ingreso.
		Idem.	750			
Idem de Canarias.		Idem.	750			
Idem de Córdoba.		Idem.	750			
Idem de Huelva.		Idem.	750			
Idem de Guipúzcoa.		Idem.	750			
		Idem.	750			
Idem Málaga.		Agente de segunda clase.	750			
		Idem.	750			
Idem de Santander.		Idem.	750			
Idem de Sevilla.		Idem.	750			
Idem de Tarragona.		Idem.	750			
Idem de Toledo.		Idem.	750			
Dirección general de Correos y Telégrafos.—Alava.—Maestrí.		Cartero.	375			
Idem.—Jijona á Torre Manzananas.		Peatón.	472 50			
Idem.—Almería.—Albox.		Cartero.	150			
Idem.—Badajoz.—Fregenal á Herrera la Real.		Peatón.	200			
Idem.—Zafra á Burguillos.		Idem.	400			
Idem.—Barcelona.—Berga á La Nau.		Idem.	472 50			
Idem.—Idem.—Molins de Rey á Cerbelló		Idem.	362 50			
Idem.—Idem.—Granollers á Llerona.		Idem.	200			
Idem.—Badajoz.—Estafeta de Los Santos		Administrador.	750			
Idem.—Burgos.—Lerma á Santa Inés.		Peatón.	400			
Idem.—Cáceres.—Navalmoral de la Mata á Millanes.		Idem.	150			
Idem.—Idem.—Navalmoral á Tornicero.		Idem.	250			
Idem.—Idem.—Montánchez á Torres de Santa María.		Idem.	250			

(Se continuará.)

Número 486.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
Mazarrón.				
<i>Segundo trimestre del año económico de 1889-90.</i>				
1	Francisco Juan Esteban, vendedor aceite y fratos coloniales, San Miguel.	160 28		
6	Pedro Acosta Izquierdo, vendedor harinas por mayor, Purísima.	60 87		
7	Ginés Gallego Sáez, id.	60 87		
13	Francisco Román, vendedor tejidos.	50 72		
14	Antonio Solano Martínez, vendedor vinos por mayor.	40 58		
15	Alfonso Molina Molina, id., Lardines.	40 58		
16	Juan Morales Acosta, tienda comestibles, San Miguel.	30 43		
17	Sres. Prat y Zamora, id., Verdura.	30 43		
18	Francisco Campillo Sáez, id., Lardines.	30 43		
21	Andrés García Martínez, id., plaza Pública.	30 43		
25	Miguel Gallego Sánchez, id., Serreta.	30 43		
29	Manuel Pérez Acosta, id.	30 43		
30	Paulino Ramírez Barrio, id., plaza Pública.	30 43		
31	Pedro Vivancos Pérez, id.	30 43		
34	Antonio Barbarán Yúfera, id., Calatrava.	30 43		
36	Diego Fernández Caparrós, id., Calvario.	30 43		
37	Ginesa Campillo Morales, id., Palmera.	30 43		
38	José Navarro Navarro, id., Santa Lucía.	30 43		
42	Miguel García Ballesta, id., Malecón.	30 43		
43	Santiago Hernández Bermejo, id., Progreso.	30 43		
44	Andrés Zamora Navarro, id., Cervantes.	30 43		
45	Fabián Paredes Vivancos, id., Carril.	30 43		
46	Francisco Zamora Campillo, id., Carrión.	30 43		
47	José García García, id., Pedreras.	30 43		
49	Isabel Rabal García, vendedor loza y cristal, Pino.	30 43		
50	Antonio Alacid García, id., aguardientes y licores, Purísima.	30 43		
51	Blas Fernández Vélez, taberna, plaza Pública.	15 89		
54	Antonio Jorquera Ríos, id., id.	15 89		
55	Juan López Martínez, id.	15 89		
59	Juan José Méndez Navarro, id., plaza Pública.	15 89		
62	Juan José Sánchez Paredes, id., San Diego.	15 89		
63	Sebastián Segura López, id., plaza Pública.	15 89		
64	Mateo Vivancos López, id., id.	15 89		
65	Juan Vivancos Segura, id., id.	15 89		
66	Francisco López Muñoz, id.	15 98		
67	Gregorio Sánchez García, vendedor harinas por menor, Pino.	15 89		
68	María Fuentes Martínez, id., Ensanche.	15 89		
72	M.ª Ballesta García, tienda abacería, Barrio nuevo.	11 16		
73	Bartolomé Carvajal García, id., San Andrés.	11 16		
74	Ginés Campillo Carvajal, id., Marmolejo.	11 16		
78	Francisco Granados Méndez, id., plaza Pública.	11 16		
83	Francisco Muñoz Manresa, id., Santa Rita.	11 16		
85	Leonor Vivancos García, id., plaza Pública.	11 16		
87	Salvador Sánchez Zamora, id., Sagunto.	11 16		
88	Gaspar Morales Navarro, id., Barrio nuevo.	11 16		
90	Luis López Valverde, id., plaza Pública.	11 16		
93	Miguel García Acosta, id., id.	11 16		
94	Pascual Molina Martínez, id., Ermitas.	11 16		
96	Antonio Martínez Ponce, id., Malecón.	11 16		
97	Antonio García Fernández, id., Cervantes.	11 16		
98	Agueda Rodríguez García, id.	11 16		
99	Antonio García Roja, id., Galileo.	11 16		
100	Antonio Moreno Acosta, id., Santa Lucía.	11 16		
101	Antonio Gallego Acosta, id., Pedreras.	11 16		
102	Dolores Vera Alarcón, id., Carril.	11 16		
103	Francisco Francés Martínez, id., Ermitas.	11 16		
104	Francisco Piqueras Sánchez, id., Cervantes.	11 16		
105	Francisco García Segura, id., Subida.	11 16		
106	Fernando Vivancos López, id., plaza Pública.	11 16		
107	Nicolás Ribera, vendedor loza entrefina, id.	11 16		
108	Pedro Mula Hernández, id., Ermitas.	11 16		
109	Julián Avellaneda Navarrete, vendedor tocino y embutidos, Verdura.	11 16		
114	Blas Fernández Vélez, vendedor pescado fresco, Plaza pública.	11 16		
115	Pedro Vivancos Alvarez, id., id.	11 16		
116	José Vélez Martínez, id., id.	11 16		
117	Ginés Vivancos Segura, id., id.	11 16		
118	Antonio Muñoz Martínez, cacharrería, Granero.	7 10		
120	María Delgado González, vendedor frutas, plaza Pb.	7 10		
121	Isabel María González García, id., id.	7 10		

9 AGOSTO 1890

INSOLVENTES

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
122	Juan José Gallego, vendedor frutas, plaza Pública.	7 10		
123	María Julia García, id., id.	7 10		
124	Luis López Valverde, id., id.	7 10		
125	José Muñoz Pérez, id., id.	7 10		
126	Francisco Segura Ruipérez, id., id.	7 10		
127	Antonio Victoria Peñalver, id., id.	7 10		
128	Josela Vivancos Hernández, id., id.	7 10		
129	Ginés Vivancos Segura, id., id.	7 10		
130	Pedro Zamora Martínez, id., id.	7 10		
131	Alfonso Arques Meca, id., aceite y vinagre, Ceballos.	7 10		
133	Juan María Fernández Gallego, id., San Diego.	7 10		
134	Antonio García Méndez, id., Espoz y Mina.	7 10		
135	Rosario Lorca Mena, id., Ensanche.	7 10		
136	Javier Navarro Ballesta, id., Pino.	7 10		
137	Bartolomé Sicilia Tornel, id., Marmolico.	7 10		
138	Fernando García González, id. de leche, Barrionuevo.	7 10		
140	Juan Jiménez Rodríguez, id., Romeral.	7 10		
145	Martín Imbernón Romera, tablajero, plaza Pública.	7 10		
146	Jesús Imbernón Carvajal, id., id.	7 10		
148	Alfonso Ureña Imbernón, id., id.	7 10		
149	Miguel Méndez Cuadrado, horchatería, Torres.	7 10		
150	José Ruiz Fernández, vendedor de camisolines, plaza Pública.	7 10		
154	Juan Pérez Franco, id. carbón vegetal, Lorca.	58 16		
158	Juan Acosta Ballesta, porteador, Subida.	8 12		
159	José Ballesta Francés, id., Cruz.	7 78		
164	Miguel García Acosta, id., Calaveras.	7 78		
165	Clemente García Martínez, id.	4 06		
170	Rufó Sánchez Sánchez, id., barrio del Castillo.	4 06		
171	Miguel Wandosell Gil, coche, San Francisco.	48 69		
172	Ginés Carvajal Muñoz, id., Lardines.	56 47		
175	José Moreno Salinas, carro transporte, id.	13 53		
176	Juan Morales Navarro, id., Barrionuevo.	13 53		
177	Antonio Paredes Vicente, id., San Diego.	20 29		
183	Juan García Moreno, id., Caños.	10 13		
185	Ginés Izquierdo, id., Carrión.	10 15		
186	Francisco López Muñoz, id.	10 15		
187	Blas Lorente Jorquera, id., Moreras.	10 15		
188	Pedro Morales Aznar, id., id.	10 15		
190	Juan Navarro Sáez, id., Pino.	10 15		
193	Andrés García Frascuel, id., Carrión.	5 07		
199	Pedro Muñoz Ballesta, id., Barrionuevo.	5 07		
200	Javier Navarro Vera, id., Alta Castillo.	5 07		
202	Juan Acosta Sáez, id. accidental, Carrión.	1 69		
210	Tomás García Jerez, id., Pedreras.	1 69		
221	Martín Paredes Navarro, id., Barrionuevo.	1 69		
230	Tomás Menchón Blázquez, id.	1 69		
239	Maricao Caro, fábrica ladrillos, Afueras.	6 76		
241	Juan Carrascosa Fernández, id., id.	6 76		
242	Juan García García, id., Serreta.	6 76		
243	Juan Martínez Berzama, id., Afueras.	6 76		
246	Roque Moreno Vivancos, id. yeso, Mingrano.	13 53		
247	Francisco Paredes Vera, id., id.	13 53		
248	Antonio Sanz Imbernón, id., Argüelles.	13 53		
249	Antonio Vera Navarro, id., Sierra.	13 53		
250	Miguel Vera Campillo, id., Carril.	13 53		
251	José Vera Vera, id., Mingrano.	13 53		
252	Antonio Vera Vera, id., id.	13 53		
253	Juan Andrés García Frascuel, id., Carrión.	13 53		
256	Antonio Celdrán Saura, molino de viento, Rincones.	11 50		
259	Escaravajal Hermanos, fundición hierro colado un horno, Progreso.	124 44		
269	Andrés González Albacete, Notario eclesiástico, Escalera.	6 76		
274	José López Camachos, confitero, Santa Rita.	30 43		
275	José Semillana Belda, cantero, Pino.	15 89		
276	Ramón Campillo Paredes, aparejador, Lardines.	11 16		
278	Rafael Campillo Paredes, id.	11 16		
279	Ramón Paredes García, id., Ceballos.	11 16		
280	Pedro Díaz Zapata, id, Barrionuevo.	11 16		
281	José Antonio Chirinos, id., Luciano.	11 16		
282	José Antonio García García, id., Ensanche.	11 16		
283	Francisco Cesáreo Martínez, id., Serreta.	11 16		
286	José Pérez Martínez, alpargatero, Marmolico.	7 10		
289	Miguel Campos Mula, carpintero, Romeral.	7 10		
290	Miguel Calderón Esparza, id., Lardines.	7 10		
291	Agustín Delgado Rodríguez, id., Pilar.	7 10		
293	Juan José Jiménez López, id., Granero.	7 10		
297	Blas Latorre Avellaneda, id., Torre.	7 10		
298	Eugenio Latorre Manzanares, id., Molinete.	7 10		
299	Andrés López Noguera, id., Baquero.	7 10		
300	Alfonso López López, id., San Andrés.	7 10		
302	Laureano Ortega Jorquera, id., Lardines.	7 10		
303	Juan Pablo Mármol, id., plaza San Andrés.	7 10		
304	Alfonso Quevedo Jerez, id., Carril.	7 10		
305	Amalia Sáez Fernández, id.	7 10		
306	Francisco Vidal López, id., Pino.	7 10		
310	Clemente Arques García, aperador, Ceballos.	7 10		
311	Antonio Zaplana Gómez, constructor cubos, Calavera.	7 10		
312	Juan Brats Gblesa, id., Lardines.	7 10		
313	Francisco San Félix Rosa, encuadernador libros, Malecón.	7 10		

9 AGOSTO 1890

INSOLVENTES

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
315	Nicolás Monche Vélez, cerrajero, Torres.	7 10		
318	Ramón Ramírez, herrero, Lardines.	7 10		
319	Ginés Rodríguez Martínez, id., Baquero.	7 10		
320	Santiago Salinas Hernández, id., Romeral.	7 10		
321	Pedro Salinas Cervera, id., Murcia.	7 10		
323	José Zamora Cañizares, id., Lardines.	7 10		
324	Ginés José Balanza Pérez, id., Cervantes.	7 10		
326	Juan Menchón Ferrer, hojalatero, plaza Pública.	7 10		
328	Francisco Muliterno López, id., San Andrés.	7 10		
329	A. Piqueras Poyatos, horno pan cocer, Verduras.	7 10		
332	Ginés Martínez Cano, id., Horno.	7 10		
336	José Quiñonero Lozano, id., Santa Rita.	7 10		
337	Antonio Sánchez García, id., Palmera.	7 10		
338	Antonio Bermejo Martínez, barbero, San Antonio.	7 10		
339	José Bermejo Martínez, id., Carrión.	7 10		
341	Pedro Díaz Zapata, id., Marmolico.	7 10		
345	José Santos Sáez, id., Palacios.	7 10		
348	Ginés Pelegrín Rabal, id., Libertad.	7 10		
353	José María Jiménez Lázaro, talabartero, Pino.	7 10		
354	Juan José Tomás Larrosa, id., General Cassola.	7 10		
356	Antonio Cayuela Carvajal, zapatero, San Miguel.	7 10		
357	Juan Manuel Sierra Imbernón, id., Santa Rita.	7 10		
358	Francisco Vidal, id., San Francisco.	7 10		
359	Eugenio Morata Guerrero, id., Lardines.	7 10		
366	José María Hernández Mota, id., Santa Rita.	7 10		
361	Luis Rancayo Caparroz, id., Verdura.	7 10		
363	Antonio Lizarán Paterna, id., Malecón.	7 10		
364	Lorenzo Puente Navarro, id., Sagunto.	7 10		
365	Mariano González García, restaurant, Puerto.	28 40		
375	León Guarino Hernández, taberna, id.	9 81		
378	Ramón Sánchez Pérez, id., id.	9 81		
381	Manuel Lobo Rodríguez, zapatero, id.	9 81		
383	Ramón Sánchez Sáez, casa de huéspedes, id.	9 81		
391	Antonio Moreno Acosta, tienda abacería, Morera.	6 76		
392	Antonio Vivanco Rosa, id., Mojada.	6 76		
395	Norberto Navarro Vera, tienda aceite y vinagre, Barnuevo.	4 40		
396	Eusebio Pagán Imbernón, vendedor de leche, Puerto.	4 40		
397	Clemente Meca, tabajero, id.	4 40		
398	Juan García Manzanera, id., id.	4 40		
413	José Alberola Esteve, naviero, id.	4 73		
422	Ginés Méndez Vera, id., id.	1 69		
424	Francisco Rodríguez Yúfera, id., id.	21 98		
425	Juan Zaragoza Pastor, id., id.	5 75		
434	Ginés J. García Martínez, carro transporte, Moreras.	10 15		
437	Juan Andrés Pagán, id., Puerto.	10 15		
440	José Vera, id., id.	10 15		
TOTAL		2916 15		

9 AGOSTO 1890
INSOLVENTES

Sexta sección.

Número 514.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUDEITE

Don Gaspar Ripoll López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albu-deite,

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se procederá al cobro del primer trimestre de la contribución territorial é industrial en sus días 26, 27 y 28 del presente, cuya recaudación estará constituida en la casa que ocupa el Ayuntamiento.

Albu-deite 14 de Septiembre de 1890. =Gaspar Ripoll.=El Secretario interino, Esteban Sandoval.

Número 523.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Don Gabriel Franco Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al primer trimestre de 1890 á 91, tendrá lugar en esta villa del 25 al 27 del presente mes de Septiembre.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago.

Asimismo se hace saber, que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo hasta el día ocho del mes de Octubre próximo en el local de la recaudación sito en una de la Sala Capitular de esta villa.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Librilla 17 de Septiembre de 1890. =El Alcalde, Gabriel Franco.

Número 505.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Monserrate Lillo Soler, Alcalde constitucional de esta dicha villa de Abanilla.

Hago saber: Que encargado el Ayuntamiento de mi presidencia de la recaudación de la contribución territorial é industrial de esta referida villa, tendrá lugar la recaudación del primer trimestre del actual año económico en los días 20, 21, 22 y 23 del actual y de tres á seis de la tarde en la Casa Ayuntamiento, local del Pósito.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

Abanilla 17 de Septiembre de 1890. =El Alcalde, Monserrate Lillo.

Anuncios.

En la Notaría de D. Ramiro Conde (calle de Alfaro núm. 16), se verificará el día 29 del mes actual, á las once de su mañana, la subasta pública extrajudicial de una casa situada en esta ciudad, calle de la Sal, número 7, con extensión superficial de 129 metros 36 decímetros, por el tipo de seis mil pesetas. Dicha casa, propiedad de doña Fuenfanta y D.ª Josefa Garrigós y Garrigós, se enajena en virtud de autorización del Consejo de familia de dichas menores, según acta de 3 de Agosto último, cuyo testimonio, con los demás documentos, se halla de manifiesto en la expresada Notaría, Alfaro 16.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Plas. Cts.

ABANILLA, por el anuncio de la subasta de pesos y medidas . . .	13 50
ALBUDEITE, por el de la de consumos á venta libre	15 >
ALBUDEITE, por el de la de pesos y medidas .	15 >
CAMPOS, por el de la de consumos á venta libre	14 50
LORQUÍ, por el de la de consumos	17 >
OJÓS, por el de la de consumos á venta libre.	21 50
PACHECO, por el de la de consumos	22 >
PACHECO, por obras de reparación de un camino	36 >
PACHECO, edicto sobre solicitud de terrenos por D. José Alcaraz Moreno	13 50
PACHECO, subasta de unas fincas procedentes de D. J. García Caballero	66 >
RICOTE, por el de la de consumos	25 >
ULEA, por el de la de consumos á venta libre y exclusiva	31 >
ULEA, por el de la de derecho de degüello de reses	10 >
VILLANUEVA, por el de la de consumos á venta libre	23 >
VILLANUEVA, por el de la de consumos á la exclusiva	23 >
VILLANUEVA, por el de la de degüello de reses y pasaje de la barca .	20 >
VILLANUEVA, por el de la del suministro de petróleo	12 >

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Jenaro, ob.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Agustinas y Merced.

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

Función para hoy.—«El Príncipe Hamlet», «Día completo» y «Las cistas».

A las 9 en punto.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

Murcia 11 de Septiembre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Emilio Soriano.

Número 513.

Anuncio.

Vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la zona 9.ª de la provincia, tercera de la capital, por cesación del que la desempeñaba interinamente D. Carlos Iglesias, he acordado en virtud de las atribuciones que me confiere la Real orden de 21 de Junio de 1888, nombrar con el carácter de interino para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial en las diputaciones de Cañadas de San Pedro, Sucina, Jerónimos y Avileses, Balsicas, Gea y Truyols, Baños y Mendigo, Corvera, Carrascoy, Jurado, Valladolises, Los Martínez y Lobosillo, á D. Narciso Marín Zapata, Recaudador de la zona 8.ª de esta capital.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Murcia 16 de Septiembre de 1890.—P. S., Agustín López.

Anuncio.

Don Narciso Marín Zapata, Recaudador interino de la zona 9.ª de esta capital.

Hago saber: Que de conformidad á los artículos 33, 34 y 35 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, he tenido á bien designar los días que á continuación se expresan, para la cobranza voluntaria del primer trimestre por territorial é industrial del actual año económico, en los partidos que comprende esta zona, en la forma siguiente:

- Sucina y Cañadas de San Pedro, el 21 del actual.
- Balsicas, el 22.
- Avileses, el 22.
- Los Martínez, el 23.
- Gea y Truyols, Baños y Mendigo, Corvera y Carrascoy, el 23 y 24.
- Jurado y Valladolides, el 25.
- Lobosillo, el 23.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia, para que llegue á conocimiento de todos y ningún contribuyente pueda alegar ignorancia.

Murcia 16 de Septiembre de 1890.—Narciso Marín.—V.º B.º: P. S., López.